SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

No. SASIP-010- 2026

OBJETO: "FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS DE SEGURIDAD E INTEGRIDAD FISICA DEL PERSONAL DE LA POLICIA DE LA ESTACION DEL MUNICIPIO DE CALOTO, MEDIANTE LA ADQUISICION DE CASCOS BALISTICOS DE PROTECCION INTEGRAL NIVEL IIS Y CHALECOS BALISTICOS NIVEL IIA"

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

NOVIEMBRE DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 6
2. ASPECTOS GENERALES 6
2.1 Recomendaciones a los participantes 6
2.1.1 Recomendaciones iniciales 6
2.2 Convocatoria de veedores 7
2.3 Compromiso anticorrupción 7
2.4 Costos derivados de participar en el proceso de contratación 8
2.5 Comunicaciones 8
2.6 Idioma 9
2.7 Legalización de documentos otorgados en el Exterior 9
3. DEFINICIONES 9
4. OBJETO DEL CONTRATO 12
4.1 Clasificación código UNSPSC 12
4.2 Valor estimado del Contrato 12
4.3 Disponibilidad que soporta el valor del contrato 13
4.4 Forma De Pago 13
4.5 Plazo de ejecución del Contrato 14
4.6 Lugar de Entrega de los bienes 14
5. REQUISITOS HABILITANTES 14
5.1 Capacidad Jurídica. 14
5.2 Capacidad financiera y Organizacional. 18
5.3 Experiencia Del Proponente. 19
5.4 Capacidad técnica. 21
6. SELECCIÓN DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE: 22
6.1 Único Criterio De Evaluación 22
6.1.1 Correcciones Aritméticas 23
6.1.2 Precio Artificialmente Bajo 23
6.2 Desempate 24

7. OFERTA 24
7.1 Ofertas Parciales 25
7.2 Validez de las Ofertas 25
7.3 Reserva durante el proceso de evaluación 25
7.4 Evaluación de las Ofertas 26
7.5 Devolución de las Ofertas 26
7.6 Rechazo 26
8. ACUERDOS COMERCIALES 27
9. RIESGOS. 28
10. PLAZOS Y ETAPAS DEL PROCESO 28
10.1 Consulta del borrador del proyecto de pliego de condiciones. 28
10.2 Resolución de orden de apertura. 29
10.3 Apertura de la selección abreviada por subasta inversa presencial. 29
10.4 Consulta Del Proyecto De Pliego De Condiciones Definitivo 29
10.5 Observaciones al pliego de condiciones definitivo. 29
10.6 Modificaciones al proyecto de pliego 30
10.7 Presentación de las propuestas 30
10.8 Prórroga de la fecha de entrega de propuestas. 30
10.9 Cierre del proceso 30
10.10 Evaluación de las ofertas 31
10.11 Aclaraciones De Las Ofertas 31
10.12 Publicación De Informes 32
10.13 Subasta Inversa Presencial 32
10.13.1 Condiciones Para La Realización De La Subasta Inversa 33
10.13.1.1 Verificación De Los Requisitos Habilitantes 33
10.13.1.2 Mínimo De Proponentes Habilitados 33
10.13.1.3 Adjudicación con Oferta Única 33
10.13.1.4 Tiempo Asignado Para Realizar Lances De Mejora 33
10.13.1.5 Margen Mínimo De Mejora 33
10.13.1.6 Representación En La Audiencia 34

10.13.1.7 Errores En El Diligenciamiento Del Formulario Propuesta De Precio 34
10.13.1.8 Lances Sin Mejora De Precios 34
10.13.1.9 Oferta Con Valor Artificialmente Bajo 34
10.13.1.10 Procedimiento Para La Realización De La Subasta Inversa Presencial 34
10.13.1.11 Lugar Y Fecha 34
10.13.1.12 Introducción A La Subasta Inversa Y Suscripción Del Acta De Asistencia 35
10.13.1.13 Apertura De Los Sobres Con La Presentación De La Oferta Inicial De Precio 35
10.13.1.14 Lances En Sobres Cerrados 35
10.14 Adjudicación 36
10.15 Declaratoria De Desierta De La Selección Abreviada 36
11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME 36
12. GARANTÍAS 38
12.1 Original de la Garantía de Seriedad de la Propuesta con sus condiciones generales 38
12.2 Garantía de cumplimiento 39
13. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN 40
14. CRONOGRAMA 40
15. DOCUMENTO ADJUNTO FORMATO DEL CONTRATO 43
16. ANEXOS 49
16.1 Anexo 1 Especificaciones técnicas 49
17.2 Anexo 2 Compromiso anticorrupción 50
17.3 Anexo 3 Formato de presentación de las Ofertas 52
17.4 Anexo 4 – formato de carta de información de consorcio. 54
17.5 Anexo 5 – formato de carta de información de unión temporal. 55
17.6 Anexo 6 – formato de aceptación de riesgos. 57
17.7 Anexo 7 – formato de acreditación de experiencia. 58
17.8 Anexo 8 Garantía de Calidad 59
17.9 nexo 9 FORMATO MANTENIMIENTO DE PRECIOS 60
17.10 Anexo 10 Formato de certificado para acreditar factores de calidad y/o técnicos 61
17.11 Anexo 11 relación de marcas para verificación de correspondencia con ficha técnica 64
17.12 Anexo 12 - Resumen Económico –propuesta inicial de precio. 65

17.13 Anexo 13 – Rotulo de sobres para presentación de ofertas. 66

1. INTRODUCCIÓN

La alcaldía Municipal de Caloto Cauca pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el futuro contrato de Suministro cuyo objeto es **"FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS DE SEGURIDAD E INTEGRIDAD FISICA DEL PERSONAL DE LA POLICIA DE LA ESTACION DEL MUNICIPIO DE CALOTO, MEDIANTE LA ADQUISICION DE CASCOS BALISTICOS DE PROTECCION INTEGRAL NIVEL IIS Y CHALECOS BALISTICOS NIVEL IIA."** de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número SASIP-009De 2025

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 14.

La entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en el pliego de condiciones y en la normativa aplicable.

La selección del contratista se realiza a través de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 Recomendaciones a los participantes

Para efectos de lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

2.1.1 Recomendaciones iniciales

a) Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
b) Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
c) Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.
d) Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las ofertas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el pliego de condiciones.
e) Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
f) Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para este proceso de selección.
g) Cumpla las instrucciones que en este PLIEGO de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.

h) Suministrar toda la información requerida a través de este pliego de condiciones.
i) Diligenciar totalmente los anexos contenidos en este pliego de condiciones.
j) Presentar sus ofertas conforme al contenido en este pliego de condiciones y de sus adendas (si los hay) expedidas por la Alcaldía de Caloto.
k) Verificar el Cronograma del proceso de selección y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana.
l) Identifique su propuesta en la forma indicada en este documento.
m) Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso de selección, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS RADICADAS FUERA DEL TÉRMINO PREVISTO.
n) Ningún convenio verbal con el personal del MUNICIPIO antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
o) Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, autorizan al MUNICIPIO, para verificar toda la información que en ella suministren.
p) Cuando se presente una presunta falsedad en la información suministrada por el proponente, o en la de uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, acorde con las exigencias o requisitos establecidos en el PLIEGO de condiciones, EL MUNICIPIO podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, previa evaluación de la Entidad.
q) La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos, y que ha aceptado que este PLIEGO de condiciones son completos, compatibles y adecuados para identificar el alcance del servicio requerido por EL MUNICIPIO y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
r) Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
s) Verifique previamente que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social ya que EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la información suministrada.
t) No se permitirá la presentación de propuestas parciales en el presente proceso.

2.2 Convocatoria de veedores

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1.993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, EL **MUNICIPIO DE CALOTO,** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación en cualquiera de sus fases o etapas a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

2.3 Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

2.4 Costos derivados de participar en el proceso de contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

2.5 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 12 No. 4 –67 segundo piso, ventanilla Única Del Palacio Municipal en EL MUNICIPIO DE CALOTO. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de la Entidad Estatal es entre las 08:00 am y 04.00 pm en jornada continua.
- Correo electrónico: juridica@caloto-cauca.gov.co; La Entidad Estatal confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación SASIP-001- 2025 (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección 7 del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al MUNICIPIO DE CALOTO por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. EL MUNICIPIO DE CALOTO dará respuesta a las observaciones a través de un documento publicado en el SECOP.

No se atenderán consultas telefónicas ni personales.

2.6 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 5 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

2.7 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Aclaraciones y Explicaciones de Ofertas:	Se remite a las nociones desarrolladas en la sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, del 12 de noviembre de 2014, Radicado 27.986, consejero ponente: Enrique Gil Botero
Acta de Inicio:	Documento en el que las partes, de común acuerdo, dejan constancia del inicio de ejecución del plazo contractual.
Adjudicación	Es la decisión final del Municipio, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Análisis del Sector:	Estudio que permite conocer el bien o servicio a adquirir en términos de oferta y demanda e identificar el precio más justo a pagar por la satisfacción de la necesidad de la Entidad. Asimismo, por medio de este estudio las Entidades identifican quién puede

Definiciones	
	proveer el bien o servicio, cómo se desarrolla ese negocio, su cadena de producción y distribución, para saber si el sector tiene la capacidad de proveer el bien o servicio en las condiciones y cantidades requeridas por la Entidad. Este estudio debe realizarse desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Apoderado:	Persona que representa un proponente por medio de mandato escrito debidamente conferido
Bienes Nacionales:	Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:	Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.
Capacidad Financiera:	Condiciones financieras mínimas que debe tener un Proponente en razón de su liquidez, endeudamiento y los demás indicadores que apliquen, para soportar adecuadamente la ejecución del contrato.
Capacidad Organizacional	Aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Son aquellos contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo adicione, modifique, remplace, complemente o sustituya
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	Documento que acredita la disponibilidad de recursos en el presupuesto para adelantar el Proceso de Contratación.
Consorcio:	Figura asociativa en la cual dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre [Nombre de la Entidad Estatal contratante] y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
Estados Financieros:	Informes utilizados en las instituciones/empresas que reflejan la situación económica y financiera y los cambios que se dan en cierta fecha o período determinado. Un juego completo de estados financieros comprende: (a) un estado de situación financiera al final

Definiciones	
	del período; (b) un estado del resultado integral del período; (c) un estado de cambios en el patrimonio del período; (d) un estado de flujos de efectivo del período; (e) notas que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa; y (f) un estado de situación financiera al principio del primer período comparativo, cuando una Entidad aplique una política contable retroactivamente o realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.
Estudios Previos:	Justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 o las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen.
Lance:	Cada una de las posturas que hacen los oferentes en el marco de una subasta.
Margen Mínimo:	Valor mínimo en el cual el oferente en una subasta inversa debe reducir el valor del Lance o en una subasta de enajenación debe incrementar el valor del Lance, el cual puede ser expresado en dinero o en un porcentaje del precio de inicio de la subasta.
Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio por los proponentes.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y del futuro Contrato.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Subasta Inversa	Es una puja dinámica efectuada mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas generales previstas en la Ley y en el Decreto 1082 de 2015.
Trato Nacional	Principio según el cual un Estado concede a los nacionales de otro Estado el mismo trato que otorga a sus nacionales
Unión Temporal	Forma asociativa en la cual dos o más personas presentan conjuntamente una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se imponen de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de sus integrantes
Utilidad Operacional	Ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la persona jurídica o de la persona natural, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos diferentes a los

Definiciones	
	obtenidos en el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal
Vigencia Fiscal	Período que comprende desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el **"FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS DE SEGURIDAD E INTEGRIDAD FISICA DEL PERSONAL DE POLICIA, MEDIANTE LA ADQUISICION DE CASCOS BALISTICOS DE PROTECCION INTEGRAL NIVEL IIIA".** y tiene como especificaciones técnicas las siguientes en concordancia con la ficha técnica y el Anexo 1.

La Información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en los estudios previos, ficha técnica y estudios del sector, En todo caso, si existe alguna contradicción entre éstos y el Pliego de Condiciones, se preferirá el Pliego.

4.1 Clasificación código UNSPSC.

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DENOMINACION UNSPSC
46000000	46180000	46181700	46181704	Cascos de seguridad
		46181500	46181507	Chalecos de seguridad

4.2 Valor estimado del Contrato

El valor del presente proceso corresponde a la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 115.000.000) M/CTE** incluido IVA y que serán determinados a monto agotable según el requerimiento de materiales que haga cada dependencia al Almacén General durante la vigencia del contrato.

el presupuesto oficial se plantea de la siguiente manera

EL PRESUPUESTO

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALORES PROMEDOS	
				VR UNITARIO	VR TOTAL

1	Chaleco antibalas nivel IIIA para personal masculino de la Policia Nacional color verde NTMD-0028-A9 con forro adicional (descripción completa y detallada, mirar ficha técnica)	UND	15	5.305.000	79.575.000,oo
	Casco de protección integral táctico antibalas nivel IIIA con accesorios y un juego de pads adicional NTMD-0246-A3 (descripción completa y detallada, mirar ficha técnica)		10	3.542.500	35.425.000,oo
				TOTAL	115.000.000,oo

Lo anterior incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones, legalización en que debe incurrir con ocasión del proceso de contratación estatal, entre estos tenemos:

a) ESTAMPILLAS: De acuerdo con la norma tributaria del orden municipal y departamental.
b) Retención en la fuente régimen simplificado 3.5%
c) Retención en la fuente régimen simplificado 2.5%
d) Si factura IVA 19% de lo Facturado
e) OTROS GASTOS: Pago de aportes a la seguridad social en la proporción establecida legalmente frente al valor del contrato, imprevistos, transporte y distribución

4.3 Disponibilidad que soporta el valor del contrato

CDP	FECHA	RUBRO	VALOR
675	24 de julio de 2026	2.3.2.02.02.008-450105700-1000-NA-1.0-1.3.3.4.01-1-Actual-ENTIDAD 1	115.000.000

4.4 Forma De Pago

La Administración Municipal pagará a el contratista el 100% del valor del contrato, al dar por cumplido a cabalidad el objeto contractual, una vez haya sido recibida a satisfacción por parte del interventor del contrato y el almacenista del municipio o quien hace sus veces, y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

El valor del pago se hará efectivo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que se radique en la Tesorería Municipal la orden de pago debidamente diligenciada y soportada.

4.5 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de entrega de los bienes relacionados en el contrato será de veinte (20) días calendario desde la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4.6 Lugar de Entrega de los bienes

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Caloto Cauca, y los artículos solicitados deben ser entregados en la estación de policía del Municipio de Caloto Cauca o en punto que indique el secretario de gobierno.

5. REQUISITOS HABILITANTES

Tendrán carácter de requisitos habilitantes los documentos que a continuación se relacionan y cuya verificación se hará corroborando la información contenida en el RUP entre otros y, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1° del numeral 4° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

REQUISITO	FACTORES	CALIFICACIÓN
HABILITACIÓN	Análisis de Capacidad jurídica	Cumple - Rechazo
	Análisis de capacidad financiera y organizacional	Cumple - Rechazo
	Análisis de experiencia	Cumple - Rechazo
	Análisis de capacidad Técnica	Cumple – Rechazo

5.1 Capacidad Jurídica.

Para efectos de la habilitación de capacidad jurídica se analizarán los siguientes documentos:

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/ UT[3]	Requisitos	
Garantía de seriedad de la propuesta	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Garantía bancaria o póliza de seguros	
				Beneficiario: Municipio de Caloto.	
				Cuantía:	**Criterio diferencial.** Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme, la cuantía de la garantía corresponderá a Cinco (5%) del valor del presupuesto oficial.

[1]Persona Natural
[2]Persona Jurídica
[3]Consorcios / Unión Temporal

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/ UT[3]	Requisitos
				Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.
				Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme con domicilio en el territorio nacional deberán presentar garantía con una cuantía de Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial
				Para acreditar la condición de Mipyme, bastará con que el Proponente entregue copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
				Si la convocatoria fuese limitada a Mipyme, no se aplicará el criterio diferencial
				Vigencia: mínimo noventa (90) días, contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta.
Carta de presentación firmada por el proponente.	Si aplica	Si aplica	Si aplica	DILIGENCIAR Y FIRMAR Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. VER ANEXO FORMATO 3
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. legal	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio
Certificado de existencia y representación legal para persona jurídica expedido por la Cámara de Comercio (solo para personas jurídicas o componentes del oferente plural con dicha condición)	No aplica	Si aplica	Si aplica	Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta
				Matricula mercantil vigente
				Duración de la persona jurídica debe ser igual o superior al plazo del contrato y tres (03) años más
				Fecha de constitución de la persona jurídica no inferior a un (01) año contado a partir de la apertura de este proceso
				La razón u objeto social de la persona jurídica debe estar relacionado directamente con el objeto del presente proceso
				La Actividad económica debe estar relacionado con el objeto del presente proceso,
Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica.	No aplica	Si aplica	Si aplica	Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para comprometer a la persona jurídica. Obligatorio para cada una de las personas jurídicas que los integren.

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/ UT[3]	Requisitos
Certificado de matrícula mercantil para persona natural expedido por la Cámara de Comercio. (solo para personas naturales o componentes del oferente plural con dicha condición)	Si aplica	No aplica	Si aplica	Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta Matricula mercantil vigente Fecha de registro de la Matricula mercantil no inferior a un (01) año contado a partir de la apertura de este proceso La Actividad económica debe estar relacionado con el objeto del presente proceso
Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes.	No aplica	No aplica	Si aplica	Expresando nombres y apellidos de integrantes, su identificación, porcentaje de participación de sus miembros, responsabilidades, solidaridad y nombre del representante. Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, ninguno de sus miembros podrá tener una participación menor del 40%. Lo anterior busca, que la responsabilidad solidaria que le asiste a cada uno de los miembros del Consorcio o unión temporal, frente al contrato no se atomice y diluya en varios miembros VER ANEXO FORMATO 4 y 5
Registro único de proponentes	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta Deben estar inscritos en el clasificador de bienes y servicios, en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: 46181700. La información contenida en el RUP, para todos sus efectos, deberá encontrarse en firme a la fecha programada para el cierre del presente proceso, Para consorcio o Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas que lo integran deben estar inscritos en el clasificador de bienes y servicios, en todos los códigos descritos anteriormente, Para que la Unión temporal o el consorcio tenga capacidad jurídica para presentar la propuesta de manera integral.
Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	No aplica	Si aplica	Si aplica	Si El Oferente Es Persona jurídica debe certificar el pago de aportes parafiscales y seguridad social integral: expedida por el representante legal o por el revisor fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
	Si aplica	No aplica	Si aplica	La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando el certificado de pago de la correspondiente planilla de seguridad social del mes anterior al cierre del presente proceso. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/ UT[3]	Requisitos
				La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.
	No aplica	No aplica	Si aplica	Para consorcio o Unión Temporal, Cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los ítems anteriores.
RUT (Registro Único Tributario).	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Aportar documento exigido, La Actividad económica debe estar relacionado directamente con el objeto del presente proceso Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran. en caso de adjudicársele el contrato, deberá aportar uno a nombre de la unión temporal o consorcio, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación
Certificado de responsabilidad Fiscal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para personas jurídicas es necesario tanto el de la sociedad como de su representante legal. Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Certificado Antecedentes Disciplinarios con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para personas jurídicas es necesario tanto el de la sociedad como de su representante legal. Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Certificado Antecedentes Judiciales con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para personas jurídicas es necesario el de su representante legal. Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Certificado de medidas correctivas emitido por la página de la página de la policía nacional con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para personas jurídicas es necesario el de su representante legal. Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/ UT[3]	Requisitos
Certificado paz y salvo -Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para personas jurídicas es necesario el de su representante legal. Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Fotocopia de la libreta militar varones hasta los cincuenta años, o certificado de tener definida la situación militar	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio
compromiso anticorrupción	Si aplica	Si aplica	Si aplica	El proponente deberá suscribir el documento de conformidad con los anexos de los presentes VER ANEXO FORMATO 2
Formato de aceptación de riesgos del proceso	Si aplica	Si aplica	Si aplica	El proponente deberá suscribir el documento de conformidad con los anexos de los presentes VER ANEXO FORMATO 6
Pantallazo Pagina anticorrupción PACO	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Deberá adjuntarlo con fecha de impresión no mayor a cinco días, antes del cierre del proceso. Para consorcios o unión temporal deberá aportarlo cada uno de sus integrantes.

5.2 Capacidad financiera y Organizacional.

Los proponentes acreditaran su capacidad financiera y organizacional de conformidad con la documentación aportada para lo cual Se tendrá en cuenta:

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos
Registro único de proponentes	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta. La información financiera vigente y en firme. El corte de la información financiera será a 31 de diciembre de 2025.
Índices de capacidad financiera	Si aplica	Si aplica	Si aplica	**Índice de liquidez:** Igual o mayor a 1,40
				Índice de endeudamiento: Igual o menor a 0,60
				Razón de cobertura de interés: Igual o mayor a 0,87, Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos
				intereses. En este caso el oferente cumple con el indicador si este aparece como indeterminado salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador.
				Capital de trabajo: Igual o mayor al 100% Presupuesto oficial. (activo corriente – pasivo corriente)
				Para consorcio o Unión Temporal, se tendrán en cuenta en virtud de la ponderación de los componentes de los indicadores de acuerdo con la participación en la figura del oferente plural $i = \frac{\sum componente\ 1\ indicador\ x\ \%\ particip}{\sum componente\ 2\ indicador\ x\ \%\ particip}$
Índices de capacidad organizacional	Si aplica	Si aplica	Si aplica	**Rentabilidad Del Patrimonio:** Igual o mayor al 0,08
				Rentabilidad Del activo: Igual o mayor al 0,06
				Para consorcio o Unión Temporal, se tendrán en cuenta en virtud de la ponderación de los componentes de los indicadores de acuerdo con la participación en la figura del oferente plural $i = \frac{\sum componente\ 1\ indicador\ x\ \%\ particip}{\sum componente\ 2\ indicador\ x\ \%\ particip}$

5.3 Experiencia Del Proponente.

Los proponentes acreditaran su experiencia de conformidad con la documentación aportada para lo cual Se tendrá en cuenta:

Tipo de documento	PN[4]	PJ[5]	Cons/UT[6]	Requisitos
Formato para relacionar experiencia	Si aplica	Si aplica	Si aplica	El proponente deberá suscribir el formato de conformidad con los anexos del pliego de condiciones VER ANEXO FORMATO 7
Experiencia especifica	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Máximo un (1) contrato y/o certificación registrada en el RUP
				El contrato debe contener obligatoriamente al menos 10 de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: 46181700
				Objeto del contrato debe estar directamente relacionado con la venta o suministro de elementos de ferretería y/o construcción.
				Monto: igual o superior al 100% del presupuesto oficial (contratos o certificaciones de años anteriores se convertirá a valor presente teniendo en cuenta el salario mínimo del respectivo año de terminación).

[4]Persona Natural
[5]Persona Jurídica
[6]Consorcios / Unión Temporal

Tipo de documento	PN[4]	PJ[5]	Cons/UT[6]	Requisitos
				La experiencia se debe soportar con uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación: • Acta de Liquidación • Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. • Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra o servicio contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
				Dichos documentos deben contener como mínimo la siguiente información: • Contratante • Objeto del contrato • La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. • La fecha de terminación de la ejecución del contrato. • Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. • El porcentaje de participación del integrante del contratista plural. • El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales. LA ENTIDAD no tendrá en cuenta la experiencia certificada por el mismo oferente. Ni subcontratos No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos en ejecución.
				En caso de Consorcio o Unión Temporal, la experiencia se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes.
				Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: • Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. • Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes

Tipo de documento	PN[4]	PJ[5]	Cons/UT[6]	Requisitos
				correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato

5.4 Capacidad técnica.

Los proponentes acreditaran su capacidad técnica de conformidad con la documentación aportada para lo cual Se tendrá en cuenta:

Tipo de documento	PN[7]	PJ[8]	Cons/UT[9]	Requisitos
Garantía de Calidad	Si aplica	Si aplica	Si aplica	El proponente garantizará que los elementos suministrados durante la ejecución del contrato serán de buena calidad, circunstancia que deberá ser expresamente manifestada en la oferta, a través del diligenciamiento del ANEXO FORMATO 8 el oferente deberá aportar cada una de las fichas técnicas (expedidas por el fabricante) de cada uno de los elementos a ofertas, la entidad no aceptará el copy / paste del documento ficha técnica elaborado por la entidad para el presente proceso
Precios	Si aplica	Si aplica	Si aplica	El oferente deberá adjuntar a su oferta, de forma escrita y expresa, que sostendrá sus precios por toda la vigencia del contrato, incluyendo las posibles adiciones que se puedan presentar. VER ANEXO FORMATO 9
Certificación de cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas en el presente proceso	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. VER ANEXO FORMATO 10
Relación de marcas	Si aplica	Si aplica	Si aplica	El oferente debe relacionar la marca de cada elemento Los elementos deben ser de marcas reconocidas y alta circulación en el mercado y de alta calidad VER ANEXO FORMATO 11
Recibo de pago de industria y comercio	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Anexar copia de recibo de pago del impuesto de industria y comercio
Uso de suelo	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Fotocopia Uso de Suelo de su Localidad, relacionado con el establecimiento de comercio abierto al publico
Permiso de comercialización	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Aportar copia del permiso de comercialización para material reservado de la fuerza pública emitido por la autoridad competente. (comando general de las fuerzas militares de Colombia).
Certificado de distribuidor o fabricante	Si aplica	Si aplica	Si aplica	El oferente con la oferta deberá adjuntar la certificación de productor de los bienes objeto del presente proceso, en caso de no ser el productor y ser distribuidor del bien, el oferente deberá adjuntar la certificación del productor de

[7]Persona Natural
[8]Persona Jurídica
[9]Consorcios / Unión Temporal

Tipo de documento	PN[7]	PJ[8]	Cons/UT[9]	Requisitos
				que es distribuidor autorizado del bien para el presente proceso de contratación donde se enuncie el proceso en mención.

6. SELECCIÓN DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 teniendo en cuenta que los servicios a contratar son bienes de características técnicas uniformes y común utilización, el factor de selección a aplicar será **EL PRECIO MAS BAJO.** Para determinar el precio más bajo la entidad desarrollara una audiencia de subasta inversa presencial.

El Municipio tendrá en cuenta, para esta fase, solamente las propuestas calificadas como CUMPLE en los factores habilitantes descritos anteriormente. Las cuales entran a participar en el procedimiento de subasta inversa presencial para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización en la cual se obtendrá la propuesta ganadora.

6.1 Único Criterio De Evaluación

De conformidad con la normatividad aplicable y por las características específicas del procedimiento de subasta inversa, se tendrá como único criterio de evaluación el precio, resultado de la conformación dinámica del mismo mediante la puja que se realice para tal efecto para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente:

Documento	PN	PJ	Cons/UT	Requisitos
Propuesta económica inicial,	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Documento debe estar suscrito por el oferente o su rep. legal VER ANEXO FORMATO 12
				Debe ser expresada en números enteros,
				Debe ser expresada en pesos colombianos
				No debe exceder el presupuesto oficial
				La corrección aritmética deberá estar dentro de los rangos establecidos en el presente documento so peda de declararse RECHAZADA
				Deberá consignar y ofrecer cada uno de los precios unitarios en su propuesta económica y deben cumplir con las especificaciones técnicas del Municipio de Caloto. En el evento en que el proponente no consigne o no ofrezca el valor de un precio unitario o que ofrezca como valor de ese precio unitario cero (0) o no cumpla con las especificaciones técnicas en los análisis unitarios, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE.

El Municipio de Caloto verificará que el precio de la oferta económica de cada uno de los proponentes cumpla con lo siguiente:

- El proponente presentará su oferta económica inicial en el ANEXO FORMATO 12 "**Resumen Económico -Propuesta inicial de precio-**" allí debe digitar el valor de su propuesta económica inicial a precios unitarios, previendo que dicho valor incluye

la totalidad de los impuestos, tasas, gastos, costos directos e indirectos que se genere en virtud de la ejecución del contrato

- El sobrepasar los precios techo, establecidos por la Entidad para cada ítem, o no cotizar alguno de los ítems requeridos, será causal de rechazo de la oferta.
- El proponente deberá consignar y ofrecer cada uno de los precios unitarios en su propuesta económica y deben cumplir con las especificaciones técnicas del Municipio de Caloto. En el evento en que el proponente no consigne o no ofrezca el valor de un precio unitario o que ofrezca como valor de ese precio unitario cero (0) o no cumpla con las especificaciones técnicas en los análisis unitarios, la propuesta será rechazada.
- El proponente deberá discriminar el IVA, y las exenciones si hay lugar a ello. Los demás conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por el Municipio.
- El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.
- El evento de subasta se iniciará sobre el valor correspondiente a la sumatoria del valor total de cada ítem propuesto dentro del ANEXO FORMATO 12, "**Resumen Económico -Propuesta inicial de precio-**" el valor de partida será el más económico luego de realizada la sumatoria antes indicada.
- La adjudicación se realizará al proponente que realice el mayor porcentaje de descuento ofrecido entre los oferentes habilitados, a través de la modalidad de SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

Tanto el procedimiento para la subasta inversa, como el día y la hora para realizarla serán determinados en capítulos posteriores del presente pliego de condiciones.

6.1.1 Correcciones Aritméticas

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
B. El ajuste ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.
C. Sin embargo, si el valor corregido de la propuesta difiere en un (0.5%) o más, por exceso o por defecto del valor nominal de la propuesta, la propuesta será rechazada.

6.1.2 Precio Artificialmente Bajo

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso

descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

6.2 Desempate

En caso de empate, se aplicarán los criterios de desempate del art 35 de la ley 2069 de 2020.

7. OFERTA

La propuesta se conformará por **DOS SOBRES** que se presentarán cerrados, separados e identificados como ORIGINAL DE LA PROPUESTA, y deberá marcarse y rotularse según anexo número 7.

El SOBRE NÚMERO 1: Contendrá la información y documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes: capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y organización de los proponentes.

El SOBRE NÚMERO 2: contendrá la oferta económica por escrito, en el formato que para tal fin se suministra con estos pliegos, la cual deberá presentarse en PESOS COLOMBIANOS. Así mismo el análisis de precios unitarios y el medio magnético.

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, en físico, La Oferta debe contener un índice, y estar foliada en forma consecutiva iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en el presente pliego

La ENTIDAD no se hace responsable por la no apertura de una propuesta, que no esté presentada y rotulada como aquí se especifica o que no sea entregada en el sitio señalado, dentro de los términos establecidos y antes de la hora de cierre.

La propuesta se presentará sin borrones, tachaduras o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad, la cual se entiende hecha con la firma del proponente o del representante legal, debidamente autorizado para ello. Una vez presentada, la propuesta no podrá ser adicionada, modificada o remplazada. En caso de producirse cualquiera de estos hechos, La ENTIDAD hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y el conocimiento completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de esta, y que acepta las condiciones y especificaciones del PLIEGO de Condiciones y de sus anexos, al igual que de cualquier modificación que realice La ENTIDAD durante el proceso.

En la oferta económica, la cual deberá estar en un sobre distinto, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea

omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

Es responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto de este proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

La Entidad, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para este proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de lo que se va a adquirir, excepto la información suministrada en el PLIEGO de condiciones. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, conocer plenamente las condiciones técnicas de lo que se va a adquirir sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

Cada proponente solo podrá presentar una (1) propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un Consorcio o Unión Temporal.

La propuesta debe estar firmada por el proponente. Si se trata de una persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal, debe suscribirla el respectivo representante legal, con autorización legal para ello. En el evento en que la propuesta sea firmada por representante o apoderado, deberá contar con el respectivo poder otorgado en legal forma con indicación clara y precisa de las facultades conferidas.

7.1 Ofertas Parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes/servicios y actividades requeridas en el Anexo Técnico del presente pliego.

7.2 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez de 90 días contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

7.3 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El municipio de Caloto mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. Igualmente, el municipio se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la Adjudicación no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que la Entidad comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

7.4 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 5 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 6.

El municipio de Caloto debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 14.

7.5 Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, El municipio de Caloto procederá al archivo de la Oferta original. Las muestras entregadas también serán devueltas por la entidad.

7.6 Rechazo

El municipio de Caloto presentadas por los Proponentes que:

(a) que no hayan cumplido el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 durante el Proceso de Contratación.

(b) Si el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables vigentes.

(c) Cuando se compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente contenido en los documentos y certificados anexos a la propuesta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.

(d) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para esta convocatoria, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.

(e) Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el Representante Legal de la sociedad, consorcio o unión temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal

(f) Cuando se presente extemporáneamente, se envíe por correo, o se presente en un lugar diferente al indicado en el presente DE PLIEGO.

(g) Estar en mora en el pago de los aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

(h) Cuando no subsane o lo haga incorrectamente dentro del plazo otorgado por la Entidad.

(i) Cuando se presente la oferta con condicionamientos, que impliquen modificar lo exigido en el presente PLIEGO de condiciones o que atenten contra los intereses de la entidad.

(j) Cuando no se presente la póliza de seriedad de la oferta suscrita a favor de la MUNICIPIO, en forma simultánea con la presentación de la propuesta.

(k) No cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el presente PROYECTO DE PLIEGO.

(l) Cuando haya disolución o liquidación de la sociedad.

8. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con la SUBSECCIÓN 3, Artículo 2.2.1.1.1.3.1. y S.S. del Decreto 1082 de 2.015 sobre aplicación Acuerdos Comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de cooperación", el objeto de la presente contratación no está cobijado por los Acuerdos o Tratados de Libre Comercio Vigentes para el Estado Colombiano.

Acuerdo comercial		Entidad estatal incluida	Presupuesto del Proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	Bienes y Servicios $818.781.000 Construcción $20.469.524.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62	NO
	Perú				NO
	México	NO	N.A	N.A	NO
Canadá		NO	N.A	N.A	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios $818.650.000 Construcción $20.466.528.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	NO
Corea		NO	Bienes y Servicios $834.620.000 Construcción $62.596.500.000	N.A	NO
Estados Unidos y Costa Rica		SI	Bienes y Servicios $1.1481.116.000	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28,	NO

			Construcción $20.868.078.000	29, 32, 35, 37, 57, 59, 62	
Estados AELC		SI	Bienes y Servicios $818'600.000 Construcción $20.465.000.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO
México		NO	N.A	N.A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	Límite inferior del valor de Menor Cuantía de la Entidad ($23.187.248)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	NO
	Guatemala	SI		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	SI
	Honduras	NO	N.A	N.A	NO
Unión Europea		SI	Bienes y Servicios $818.660.000 Construcción $20.466.500.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57	SI

De conformidad con lo anterior al presente proceso le aplica únicamente los acuerdos con la Unión Europea y Guatemala, por lo tanto, a los bienes de los países que la integran se les dará trato nacional, en relación con el plazo para presentación de propuestas no hay regulación especial.

9. RIESGOS.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, los riesgos se encuentran establecidos en el estudio previo.

10. PLAZOS Y ETAPAS DEL PROCESO

El plazo del proceso es el entendido como el término dentro del cual los proponentes pueden presentar propuestas, el cual quedará fijado así:

10.1 Consulta del borrador del proyecto de pliego de condiciones.

El borrador del PROYECTO DE PLIEGO de condiciones estará disponible para consulta entre las fechas establecidas en el cronograma, en la página Web www.contratos.gov.co y en la Oficina Asesora Jurídica del MUNICIPIO DE CALOTO.

Los interesados podrán presentar observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección; en medio físico allegando en la Ventanilla Única, ubicada en el segundo Piso del de la alcaldía municipal DE CALOTO o por correo electrónico a la dirección juridica@caloto-cauca.gov.co en horario ya establecido en el numeral 2.5 del presente pliego.

La ENTIDAD se reserva el derecho de acoger o no las observaciones hechas por los interesados.
La ENTIDAD no acepta consultas por teléfono, ni a través de visitas personales, por lo tanto, ninguna información diferente a la que sea suministrada por escrito o en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, tendrá validez alguna.

10.2 Resolución de orden de apertura.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 ha establecido que "... la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: La modalidad de selección para la escogencia, en aplicación de los trámites legales correspondientes, será mediante la **Selección Abreviada de menor cuantía**.

Lo anterior con fundamento en las reglas establecidas en el artículo 23; y siguientes y especialmente el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

10.3 Apertura de la selección abreviada por subasta inversa presencial.

La apertura del proceso se hará mediante Acto Administrativo que será publicado en el portal único de contratación www.contratos.gov.co

10.4 Consulta Del Proyecto De Pliego De Condiciones Definitivo

El PROYECTO DE PLIEGO de condiciones, estará disponible para la consulta hasta el día de cierre del proceso.

El interesado en el presente proceso de selección podrá retirar los PROYECTO DE PLIEGO de condiciones en la Oficina Asesora Jurídica, ubicada la CARRERA 4 NÚMERO 12-03/21, BARRIO EL CENTRO, sin perjuicio de que el PROYECTO DE PLIEGO de condiciones pueda ser consultado en el SECOP www.contratos.gov.co, a efectos de confeccionar su ofrecimiento.

10.5 Observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Si los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos de la presente Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, o tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer al MUNICIPIO, a través del correo electrónico dispuesto para tal efecto juridica@caloto-cauca.gov.co

Lo anterior no impide que, dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas, los proponentes puedan solicitar por escrito otras aclaraciones que no hubieren sido resueltas, lo anterior será objeto de valoración por parte de la entidad si así lo considera.

10.6 Modificaciones al proyecto de pliego.

Las modificaciones del PROYECTO DE PLIEGO de condiciones se realizarán a través de adendas, cuando así lo estime conveniente la entidad interesada, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, dicho plazo se podrá prorrogar antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales, con fundamento en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Las adendas se publicarán en los días hábiles, (martes a sábado) entre las 7:00 a.m. y las 5:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Dichas adendas serán publicadas en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y consultadas en la Oficina Asesora Jurídica.

10.7 Presentación de las propuestas.

La fecha de presentación de propuestas inicia el mismo día hábil de la fecha de apertura del proceso (ver cronograma numeral 14), El proponente o su delegado deben presentar la propuesta antes de la hora de cierre, directamente en la calle 12 No.4-67 parque central del Municipio de Caloto Cauca, en la ventanilla única la cual se radicará, indicando la fecha y hora de presentación de la entrega de esta.

10.8 Prórroga de la fecha de entrega de propuestas.

El Municipio De Caloto, podrá prorrogar la fecha prevista para la entrega de propuestas del presente proceso de selección cuando así lo estime conveniente por el término que para el efecto se señale en la respectiva adenda.

NOTA: La prórroga de la fecha de entrega de propuestas se dará a conocer a los proponentes a través de la página electrónica www.contratos.gov.co

10.9 Cierre del proceso

El cierre se hará en acto público el día y hora señalados en el cronograma, la entidad abrirá los sobres que contengan el documento habilitante de las ofertas en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes y se levantará un acta en la cual se relacionarán las propuestas allegadas oportunamente,

señalando el número de folios, garantía de seriedad de la propuesta y la hora de presentación de las Ofertas.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre de la Selección Abreviada no serán recibidas. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta la que señala la hora Legal en Colombia y se tomará de acuerdo con la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

La entidad no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada. Tampoco será responsable, si la propuesta es entregada en lugar distinto del establecido en los presentes pliegos.
A partir de la fecha y hora de cierre del plazo de la presente Selección Abreviada, los proponentes **NO PODRÁN** retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

10.10 Evaluación de las ofertas

La Entidad realizará la verificación y evaluación de las propuestas realizará el estudio de la verificación de los requisitos habilitantes: jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia de los proponentes, dentro del tiempo establecido en el cronograma de actividades, contado a partir del día hábil siguiente a la fecha de presentación de propuestas iniciales completas del presente proceso de selección, Dentro de ese término, elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables. Cuando a juicio de la Entidad, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo mediante Acto Administrativo motivado hasta por un término igual al inicialmente señalado.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que la Entidad comunique a los primeros que los informes de evaluación están disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

10.11 Aclaraciones De Las Ofertas

Cuando existan dudas sobre alguno de los aspectos de la(s) oferta(s) presentada(s) al presente proceso, La ENTIDAD en uso de sus facultades legales podrá solicitar las aclaraciones del caso, sin que esté facultado el oferente para modificar o adicionar la propuesta, so pena de rechazo, por lo cual se recomienda que las respuestas correspondan exclusivamente a los puntos requeridos por la Entidad.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación.

La Entidad analizará las respuestas de los oferentes en estos casos y se reserva el derecho de evaluar a su exclusivo juicio, si ellas se ajustan a lo solicitado, o si, por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración. La Entidad tomará las aclaraciones de los oferentes únicamente en los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

En caso de que el oferente requerido no responda la solicitud de aclaración, La Entidad interpretará a su propio y exclusivo juicio, el sentido, alcance o contenido de la oferta en el punto cuestionado. Dicha interpretación obliga íntegramente al oferente. El proponente responderá las solicitudes de aclaración a su propuesta dentro del término fijado por la Entidad. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

10.12 Publicación De Informes

A partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de verificación y evaluación de las ofertas y por un término de tres (3) días hábiles, La Entidad colocará a disposición de los proponentes, los informes de verificación y evaluación que permanecerán en la Oficina de Asesora Jurídica, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y 4:00 p.m., para que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, para que los oferentes puedan presentar observaciones a la misma, las cuales se harán por escrito dentro del término señalado.

De acuerdo con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, las observaciones formuladas por los oferentes a la evaluación de los estudios técnicos, económicos, financieros y jurídicos elaborados por la entidad serán resueltas en el Acto de Adjudicación. El informe de verificación y evaluación también se publicará en el SECOP www.contratos.gov.co

10.13 Subasta Inversa Presencial

Subasta Inversa Presencial: Es una puja dinámica efectuada presencialmente, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en el presente Pliego de Condiciones y la normatividad vigente (Decreto 1082 de 2015). Se precisa dentro del procedimiento para realizar la subasta inversa presencial, que el certamen será mediante una puja dinámica efectuada presencialmente en donde el precio base para la puja será el valor de la oferta de menor precio.

Abierto los sobres con las propuestas iniciales de precio en el certamen de la subasta, la Administración Municipal verificará y realizará las correcciones de errores aritméticos si hay lugar a ello y dará a conocer el menor precio ofrecido en las ofertas iniciales de precio.

Luego de terminado el certamen y en el caso de que la subasta inversa presencial contenga varios ítems que se adjudiquen a precio global, el proponente favorecido con la adjudicación deberá ajustar su propuesta discriminando el valor de cada ítem respecto a la oferta final realizada en el certamen de subasta.

NOTA: El párrafo anterior aplica para los procesos de selección por lotes.

10.13.1 Condiciones Para La Realización De La Subasta Inversa

10.13.1.1 Verificación De Los Requisitos Habilitantes

El Municipio cuenta con el plazo establecido en el Cronograma, para la consolidación del informe de evaluación que se realiza con base en la información presentada en el Sobre No. 1.

10.13.1.2 Mínimo De Proponentes Habilitados

Para que la subasta pueda llevarse a cabo en los términos de este Pliego de Condiciones, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios, por lo menos dos (2) proponentes, acorde con la norma.

10.13.1.3 Adjudicación con Oferta Única

Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, el Municipio de Caloto en razón a la necesidad del servicio, teniendo en cuenta que los suministros objeto de la presente convocatoria, valorara la propuesta económica presentada, si la misma reúne los requisitos de buen precio que no supera el presupuesto oficial y los factores que rodean la calidad de los productos requeridos, procederá a efectuar la adjudicación con el proponente habilitado, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del decreto 1082 de 2015.

Queda claro que este criterio será evaluado conforme a los pronunciamiento que sobre la materia haya proferido el Consejo de Estado, los lineamientos de la Procuraduría y la Contraloría, en pro de la protección del peculio público, el interés general sobre el particular y todos aquellos que impartan directrices sobre la SUBASTA como mecanismo de adjudicación contractual, sin perjuicio de lo contenido en la norma, igualmente las necesidades en el servicio y en caso que la Administración atraviesa es procedente acoger esta selección con un solo proponente habilitado.

10.13.1.4 Tiempo Asignado Para Realizar Lances De Mejora

El Municipio de Caloto otorgará un término común de cinco (5) minutos para recibir por parte de todos los proponentes sus lances, usando el formulario previsto para ello, contados a partir de la entrega de los sobres con los formularios.

10.13.1.5 Margen Mínimo De Mejora

El margen mínimo de mejora de ofertas **(sobre su valor total)** por cada lance será equivalente al 1% de la menor oferta presentada en cada lance.

10.13.1.6 Representación En La Audiencia

El proponente autorizado para realizar la subasta inversa, será el Representante Legal o su delegado, debidamente autorizado conforme a la ley.

10.13.1.7 Errores En El Diligenciamiento Del Formulario Propuesta De Precio

En caso de presentarse cifras ilegibles o lances no válidos por estar por debajo del margen mínimo establecido, no podrá seguir presentándolos durante la subasta.

Si el proponente presenta el formulario en blanco, o un sobre sin formulario o cualquier anotación adicional, anularán el lance, lo cual implicará la no presentación de un lance y no podrá seguir haciéndolos durante la subasta.

10.13.1.8 Lances Sin Mejora De Precios

En el desarrollo del certamen, cuando el oferente decida que no hará más lances de mejora, deberá manifestarlo en el formulario de propuesta de precio, consignando una "X" al frente del siguiente enunciado: "NO REALIZARE MÁS LANCES EN ESTA SUBASTA".

Como consecuencia, no podrá continuar participando del certamen de Subasta y el valor del último lance válido que haya efectuado, se tendrá como el valor definitivo de su oferta.

10.13.1.9 Oferta Con Valor Artificialmente Bajo

Cuando de conformidad con la información a su alcance, el Municipio estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el Comité Asesor designado por el Alcalde, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar de manera motivada por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio o por declarar desierto el proceso. En ningún caso, se determinarán precios artificialmente bajos a través de mecanismos electrónicos o automáticos.

10.13.1.10 Procedimiento Para La Realización De La Subasta Inversa Presencial

10.13.1.11 Lugar Y Fecha

El certamen, se celebrará en la Oficina Jurídica, ubicada en la Calle 12 No 4-63, Caloto - Cauca. La Administración elaborará el acta correspondiente, la cual será suscrita por todos los asistentes. El certamen de Subasta Inversa Presencial, se realizará una vez se haya cumplido con lo precisado por el Decreto 1082 de 2015, en términos de la pluralidad de oferentes. El Municipio de Caloto, informará oportunamente a los proponentes habilitados sobre la fecha del certamen.

10.13.1.12 Introducción A La Subasta Inversa Y Suscripción Del Acta De Asistencia

Antes de dar inicio al certamen, se pondrá a disposición de los participantes la planilla de asistencia. El acta, señalará que los proponentes conocen y aceptan las obligaciones y derechos contenidos en los Pliego de Condiciones y sus anexos.

10.13.1.13 Apertura De Los Sobres Con La Presentación De La Oferta Inicial De Precio

El representante del Municipio que dirige la subasta, abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio y dará a conocer cuál de ellas es la menor.

10.13.1.14 Lances En Sobres Cerrados

a. Se entregarán los sobres y los formularios sobre los cuales se consignarán los lances. En dichos formularios, el proponente deberá consignar únicamente el precio ofertado o la expresión clara e inequívoca de que no hará ningún lance de mejora de precios, en el campo destinado para el efecto.

b. Los proponentes, harán su lance que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio, utilizando los sobres y los formularios suministrados dentro del término común señalado, es decir CINCO (5) minutos.

c. El representante del Municipio que dirige la subasta, recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.

d. Se registrarán los lances válidos y se ordenarán de manera descendente. Con base en éste orden, se dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.

e. Los proponentes que no presentaron un lance válido, no podrán seguir presentándolos durante la subasta.

f. La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.
g. Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen, incluyendo la identidad de los proponentes.

Para los efectos de éste numeral, una ronda empieza desde el momento en que se reciben simultáneamente los lances en sobre cerrado y termina cuando se da a conocer el menor precio ofertado.

10.14 Adjudicación

La adjudicación se efectuará escogiendo el ofrecimiento más favorable a la ENTIDAD y a los fines que la misma persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés ni cualquier clase de motivación subjetiva, conforme a lo establecido en los Artículos 5 y 12 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

La adjudicación se llevará a cabo mediante acto administrativo, el cual se notificará personalmente al contratista seleccionado, para los demás participantes se realizará a través del SECOP.

Contra el acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

10.15 Declaratoria De Desierta De La Selección Abreviada

La ENTIDAD declarará desierta la presente Selección Abreviada, únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva y se declarará en acto administrativo en el que señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

El número mínimo de proponentes para no declarar desierto el proceso de selección abreviada es de una (1) oferta válida.

El MUNICIPIO, podrá declarar desierto el proceso de selección cuando no se presenta manifestación de interés alguna dentro del término establecido en el cronograma.

Para adelantar el nuevo proceso el MUNICIPIO, podrá, prescindir de recibir manifestaciones de interés; y realizar el sorteo de oferentes. En este caso, la Entidad Estatal debe expedir el acto de apertura del Proceso de Contratación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la declaratoria de desierta. Artículo 2.2.1.2.1.2.22 del Decreto 1082 de 2015.

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la convocatoria del presente proceso de contratación ES SUSCEPTIBLE de ser limitada para la presentación de propuestas por parte de oferentes que demuestren la condición de Mipymes nacionales teniendo en cuenta lo siguiente:

a) El valor del presente Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

b) Que se haya recibido solicitud de limitación de por lo menos dos (02) posibles oferentes Mipyme colombianas que tengan como mínimo un (1) año de existencia, por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura

De igual manera el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad Estatal podrá realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento del Cauca teniendo en cuenta que en el análisis del sector se indicó que en la jurisdicción departamental hay posibles oferentes que acreditan tal condición.

11.1 Manifestaciones de interés para limitación a Mipymes y/o limitación territorial:

Los proponentes que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, podrán presentar manifestaciones de interés para limitar el proceso a Mipymes, y/o limitación territorial la cual deberá presentar y radicar a través del correo electrónico de contacto en el plazo estipulado en el cronograma del presente proceso.

Para el efecto deberá presentar los siguientes documentos:

a) Carta de Manifestación de limitación a Mipyme o limitación territorial.
b) Las personas naturales deberán acreditar su condición de Mipyme mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
c) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. Teniendo en cuenta que su objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
d) Matrícula profesional del contador o revisor fiscal, certificado de vigencia y fotocopia de cédula de ciudadanía.
e) Para limitación territorial cada Mipyme deberá acreditar su domicilio ya sea en el departamento del cauca o en el municipio de Caloto a través de su registro mercantil o certificado de existencia y representación legal, según sea el caso.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar su condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario

anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

12. GARANTÍAS

12.1 Original de la Garantía de Seriedad de la Propuesta con sus condiciones generales

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican a continuación.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio De Caloto Cauca identificado con NIT 891.501.292-7
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	**Criterio diferencial.** Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme, la cuantía de la garantía corresponderá a Cinco (5%) del valor del presupuesto oficial. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.
	Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme con domicilio en el territorio nacional deberán presentar garantía con una cuantía de Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial
	Para acreditar la condición de MiPymes, bastará con que el Proponente entregue copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
	Si la convocatoria fuese limitada a Mi pyme, no se aplicará el criterio diferencial
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

El proponente podrá presentar una garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los lotes o por la totalidad de lotes a los cuales presente oferta. En ambos eventos, debe indicar el número del lote o lotes a los cuales presenta oferta.

12.2 Garantía de cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio De Caloto Cauca identificado con NIT 891.501.292-7</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td><table><tr><th>Amparo</th><th>Porcentaje</th><th>Vigencia</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>10% V/Cto</td><td>Duración contrato y 4 meses más.</td></tr><tr><td>Calidad del bien suministrado</td><td>20% V/Cto</td><td>Duración contrato y 4 meses más.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

13. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por la Almacenista General. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato en los términos de la ley 1474 de 2011

14. CRONOGRAMA

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el anterior cronograma, se efectuará y comunicará por la página Web: www.contratos.gov.co mediante adenda, las cuales para todos los efectos formarán parte integral del presente pliego de condiciones.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso convocatoria pública, estudios y documentos previos y proyecto de Pliego de Condiciones	12 de noviembre de 2026	Oficina jurídica, y www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 17 de noviembre de 2026 a las 2:00 p.m.	En la ventanilla única calle 12 No.4-67 alcaldía municipal o vía E-mail jurídica@caloto-caucagov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	Hasta el 17 de noviembre de 2026 a la 1:00 p.m.	En la ventanilla única calle 12 No.4-67 alcaldía municipal
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	18 de noviembre de 2026	www.contratos.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección.	18 de noviembre de 2026	www.contratos.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	18 de noviembre de 2026	www.contratos.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 25 de noviembre de 2026 a las 2:00 p.m.	En la ventanilla única calle 12 No.4-67 alcaldía municipal o vía E-mail jurídica@caloto-caucagov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	25 de noviembre de 2026	www.contratos.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	27 de noviembre de 2026	www.contratos.gov.co
Presentación de Ofertas y cierre del proceso	28 de noviembre de 2026 hasta las 8:30 a.m.	Físico en la ventanilla única calle 12 No.4-67 alcaldía municipal y cierre en Oficina jurídica
Publicación Acta de cierre	28 de noviembre de 2026 hasta las 9:30 a.m.	www.contratos.gov.co
Evaluación de Ofertas	Hasta el 02 de diciembre de 2026	Comité asesor
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	02 de diciembre 2026	www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y Oportunidad para subsanar	Hasta el 05 de diciembre 2026 a las 5:00 pm	Ventanilla única calle 12 No.4-67 alcaldía municipal o vía E-mail jurídica@caloto-caucagov.co
Publicación del documento de respuesta a observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes. Publicación del listado de proponentes habilitados para participar en la subasta	09 de diciembre de 2026.	Oficina Asesora Jurídica, y www.contratos.gov.co
Audiencia Pública de subasta Inversa. Adjudicación del contrato	10 de diciembre de 2026 9:00 a.m.	Oficina Jurídica de la Alcaldía Municipal
Suscripción del Contrato	Dentro de un (1) día hábil siguiente a la adjudicación	Oficina Asesora Jurídica

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el anterior cronograma, se efectuará en la Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección, entendiéndose que al publicar el contenido del borrador del pliego de condiciones, no se obliga a la entidad a la apertura el respectivo proceso ni a seguir el cronograma planteado, sin perjuicio de ello, una vez aperturado el proceso cualquier modificación a dicho cronograma se comunicará por la página Web: www.contratos.gov.co mediante adenda, las cuales para todos los efectos formarán parte integral del PLIEGO de condiciones.

La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso. Los documentos del proceso se pueden consultar en la carpeta del proceso, en la Alcaldía

Municipal de Caloto Cauca, en la Oficina Jurídica del Municipio de Caloto y en el portal COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Adicionalmente, el interesado en participar podrá solicitar por escrito al correo electrónico: jurídica@caloto-cauca.gov.co cualquier información relacionada con el proceso. También se pueden consultar en el portal COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Firmado en el Municipio de Caloto Cauca a los once (11) días del mes de noviembre de 2026

CRISTIAN CAMILO CUENTA GUTIERREZ
Secretario de Gobierno

GESTIÓN DOCUMENTAL

Proyectó/Digitó:	Maria Alejandra Ospina Cifuentes – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Revisó:	Cristian Camilo Cuenca Gutiérrez – Secretario de Gobierno Maria Alejandra Ospina Cifuentes – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Aprobó:	Cristian Camilo Cuenca Gutiérrez – Secretario de Gobierno Maria Alejandra Ospina Cifuentes – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Documento Original: Carpeta proceso

15. DOCUMENTO ADJUNTO FORMATO DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO

CONTRATO N.º	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CALOTO
CONTRATISTA	
OBJETO	
VALOR	$
PLAZO	

Entre los suscritos a saber _____, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía N.° _____ expedida en ___, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE CALOTO, en su calidad de ALCALDE, debidamente facultado para celebrar este acto jurídico, quien en adelante y para los efectos contractuales se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra, _____, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. ____ de ___ en ejercicio del poder especial, representante legal de _____ con NIT ____, y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el presente contrato de suministros , previas las siguientes consideraciones: I. Que El Municipio De Caloto a través de la secretaria de _____, determino que la necesidad a satisfacer por parte del Municipio De Caloto es _____ II. Que por la naturaleza de los bienes a adquirir, el del Municipio De Caloto adelantó el proceso de Selección Abreviada para adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa No. _____ de conformidad con lo determinado por la Ley 80 del 1993. 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios. III. Que la apertura y cierre del proceso se verificaron los días _____y _____de _____de 2026 habiéndose presentado propuestas por parte de los oferentes _____IV. Que adelantada la etapa precontractual con el lleno de los requisitos legales se procedió a efectuar la adjudicación del contrato al oferente _____V. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones, VI. Que por lo anterior, este acuerdo se regirá por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás decretos Reglamentarios, los términos del pliego de condiciones, las demás disposiciones que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: CLÁUSULA 1 - DEFINICIONES Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio:

	Definiciones
Contratante	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALOTO CAUCA
Proveedor	

CLÁUSULA 2 - OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del Contrato es: "_____". con las características técnicas establecidas en los Estudios previos, ficha técnica, pliego de condiciones y oferta del contratista. CLÁUSULA 3 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato corresponde a la suma de _____ ($_____) M/CTE. Incluido iva. La Administración Municipal pagará a el contratista, el valor del contrato a celebrar en pesos colombianos, y se cancelará mediante actas parciales de acuerdo con la entrega efectiva de elementos, previa a la presentación de mínimo los siguientes documentos: Por parte del contratista: 1.- factura. 2.- documento de entrada al almacén 3.- Factura o documento equivalente. 4.- Soporte de afiliación obligatoria y pago actualizado al Sistema General de Seguridad Social Integral, Salud, Riesgos Laborales y Pensiones, y parafiscales, si hubiera lugar a ello. Por parte del supervisor: 1.- Acta parcial. 2.- Acta de Recibo a Satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y una vez verificados los documentos aportados se suscribirán el acta respectiva cuando corresponda. PARÁGRAFO 1. El valor del pago se hará efectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se radique en la Tesorería Municipal la orden de pago debidamente diligenciada y soportada. PARÁGRAFO 2. Para recibir los pagos (el que corresponda) el CONTRATISTA, deberá estar al día en los aportes a la seguridad social, que será requisito para pago de conformidad al artículo 41 de la ley 80 de 1993, y los documentos que se hagan necesarios con ocasión del objeto y forma de pago establecidos. PARÁGRAFO 3. Los pagos se harán, acordes con el orden de presentación en la Tesorería Municipal, salvo modificación que se haga, por razones de interés público, de todas formas, se entiende que los pagos quedan subordinados a la apropiación y disponibilidad presupuestal. De conformidad con el artículo 4 de la ley 80 de 1993, numeral 10º lo dispuesto en cuanto al derecho de turno, no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan. CLÁUSULA 4 – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL El Municipio de Caloto pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de disponibilidad Presupuestal Nº _____CLÁUSULA 5 – PLAZO: El plazo de entrega de los bienes relacionados en el contrato será hasta el 31 de diciembre del 2025 o hasta agotar el monto según los bienes que sean requeridos, desde la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.. CLÁUSULA 6 - SUPERVISIÓN: El control y vigilancia del cabal cumplimiento y la completa y adecuada ejecución de este contrato y de cada una de sus obligaciones, así como de la calidad de los servicios prestados, estará a cargo de la almacenista general. El Supervisor del Contrato debe velar por lo normado en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción), el manual de interventoría, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato. CLÁUSULA 7 – OBLIGACIONES GENERALES: EL CONTRATISTA, se obliga para con el MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA a: 1) cumplir con el objeto de este contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. 2) Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente. 3) constituir las pólizas exigidas por la entidad, cuando fuere procedente. 4) Las establecidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. El contratista se obliga expresamente a: 1. _____

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: _____. CLÁUSULA 8 - CALIDAD DEL BIEN Y SERVICIOS CONEXOS: El Contratista también garantiza la calidad de los bienes objeto del presente contrato, de acuerdo con las normas técnicas aplicables. CLÁUSULA 9 – PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de incumplimiento parcial o total el contratista pagará al MUNICIPIO a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o a su elección de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía de jurisdicción coactiva. La aplicación de la cláusula penal, no exime del cumplimiento de la obligación principal, pues, se pacta por el mero retardo. El contratista renuncia expresamente a requerimientos judiciales o extrajudiciales para constitución en mora. CLÁUSULA 10 – MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al Municipio para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas de conformidad con las siguientes causales: a) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a los requisitos exigidos y ofertados en la propuesta el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación a satisfacción de la entidad. b) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar los trabajos, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. c) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente los recursos de personal y/o físicos, necesarios para el adecuado desarrollo de los trabajos, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo. d) Por mal uso del anticipo, el uno por ciento (1%) del valor anticipado, sin perjuicio de las sanciones penales a las que haya lugar. e) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago. f) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final. g) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, el MUNICIPIO elaborará la liquidación de oficio. h) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato. PARÁGRAFO 1: Procedimiento para la imposición de multas. En todo contrato que celebre el municipio se incluirá una cláusula en la cual se establezca o se remita al siguiente procedimiento para la imposición de multas: En el evento en que el Contratista incurra en una o varias de las causales de multas a que hace relación el numeral anterior, se iniciará el siguiente procedimiento de apremio con plena aplicación del derecho al debido proceso: 1.- Una vez

constatado por el Supervisor del contrato, que el Contratista ha incurrido o está incurriendo en una o varias de las causales de multa señalados, pondrá en conocimiento de aquél el hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a poner a disposición del contrato, los elementos necesarios y adelante las actividades que le permitan conjurar la situación que lo puso en condiciones de apremio. 2.- Si el Contratista no da cumplimiento al requerimiento, el Supervisor presentará un informe escrito, con todas las pruebas conducentes y pertinentes, a fin de que el Secretario de Financiero dé inicio al siguiente procedimiento: Mediante comunicación escrita, dará traslado al Contratista de los hechos expuestos por el supervisor para que dentro del término de cinco (5) días hábiles exponga o justifique por escrito las razones que dieron origen a este procedimiento y aporte las pruebas que considere necesarias. 3.- Si el Contratista no manifiesta dentro de dicho término las razones que justifiquen su incumplimiento, se tendrán como ciertos los hechos que originan este procedimiento. 4.- Como resultado del cumplimiento del procedimiento antes detallado se debe proyectar un acto administrativo de imposición de la multa al contratista, donde se deje constancia de la defensa ejercida por parte contratista. Así mismo, se podrá declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el contrato. La cláusula penal y las multas se imponen a través de acto administrativo motivado, sobre el cual cabe únicamente el recurso de reposición. La cláusula penal y las multas se harán efectivas directamente por el MUNICIPIO, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de comercio. PARÁGRAFO 2: El incumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral, será causal de imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. CLÁUSULA 11 – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Municipio, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio De Caloto Cauca identificado con NIT 891.501.292-7</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Porcentaje</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10% V/Cto</td><td>Duración contrato y 4 meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del bien suministrado</td><td>20% V/Cto</td><td>Duración contrato y 4 meses más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva,</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato. El Contratista debe presentar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de la Alcaldía Municipal de CALOTO Cauca. CLÁUSULA 12 – INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO DE CALOTO, es decir libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de los subcontratistas o dependientes. CLÁUSULA 13 – CESIÓN: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de la Alcaldía de CALOTO Cauca. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Alcaldía de CALOTO Cauca está facultada para conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Alcaldía de CALOTO Cauca de esta y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, la Alcaldía de CALOTO Cauca exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. CLÁUSULA 14 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. CLÁUSULA 15 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes

comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el centro de conciliación de la cámara de comercio del domicilio de la entidad contratante, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación de la cámara de comercio del domicilio de la entidad contratante las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa CLÁUSULA 16 - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley. CLÁUSULA 17 – NORMAS QUE RIGEN EL PRESENTE CONTRATO Y DEMÁS DISPOSICIONES A OBSERVAR: El presente contrato se rige íntegramente por las previsiones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, así como por las normas que las modifiquen, adicionen o complementen. CLÁUSULA 18 – LIQUIDACION: La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre el contratista y EL MUNICIPIO, dentro de los CUATRO (4) MESES siguientes a la fecha de terminación. La liquidación se regirá por lo dispuesto en el art. 11 de la ley 1150 de 2007. CLÁUSULA 19 –. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. CLÁUSULA 20 - DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes convienen en señalar como domicilio contractual para todos los efectos la ciudad de Caloto Cauca. CLÁUSULA 21 – LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será en el lugar que se requiera dentro del área limítrofe del Municipio de Caloto Cauca, incluyendo la ZONA RURAL, y los artículos solicitados deben ser entregados en punto que indique la jefe de la Oficina de Almacén Municipal. CLÁUSULA 22 – DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, se entienden incorporados al presente contrato: a) Los estudios previos. b) El Pliego de Condiciones del proceso de selección, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. c) La oferta presentada por el Contratista con sus documentos soportes. d) Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. e) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. f) Certificado de Registro Presupuestal. g) Pago de seguridad social. h) Acatas de inicio, parciales y finales. i) Todos los documentos que se expidan en desarrollo del contrato incluidas las pólizas. CLÁUSULA 23 – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para la ejecución de este se requiere del registro presupuestal y la aprobación e las garantías

16. ANEXOS

16.1 Anexo 1 Especificaciones técnicas

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Casco táctico antibalas nivel IIIA con accesorios y un juego de pads adicional.	UND	15

17.2 Anexo 2 Compromiso anticorrupción

[Lugar y fecha]

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal contratante]

Proceso de Contratación - [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal contratante] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

17.3 Anexo 3 Formato de presentación de las Ofertas

Caloto, Cauca, [día] de [mes] de [año]
Doctor
xxxxxxxxxxxxxxx
Alcalde Municipal
Caloto, Cauca.
Calle 12 No. 4-67, segundo Piso,

Referencia: **xxxxxxxxxx.**

El (Los) suscrito (s) [xxx nombre del oferente xxx], de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el presente pliego de condiciones, presento la siguiente oferta para participar en la invitación referenciada, y en caso de que el Municipio de Caloto, Cauca, me asigne el contrato, objeto de la presente Invitación, me comprometo a suscribirla en los términos aquí establecidos.

Declaro así mismo:

1. Que esta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al y/o a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conozco la información general y especial y demás documentos del pliego de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que hemos recibido las siguientes adendas (si las hubo) y aceptamos su contenido:
   Adenda No. _____ de fecha _____
   Adenda No. _____ de fecha _____
   Adenda No. _____ de fecha _____
5. Que me comprometo a prestar el servicio de conformidad con lo solicitado en el presente pliego de condiciones, a partir del cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del respectivo contrato.
6. Que, si mi oferta es seleccionada, me comprometo a aportar los documentos requeridos para la elaboración, suscripción y legalización del contrato, dentro de los términos señalados para ello.
7. Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con entidades públicas.
8. Que la vigencia de nuestra oferta es (# de días) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
9. Que la siguiente oferta consta de [número de folios] folios debidamente numerados.

Cordialmente,

_____
Firma Representante Legal
Nombre del Representante Legal: [ ]

Cédula de Ciudadanía del Representante Legal No. [ ] de [ ]
Nombre o Razón Social del oferente: [ ]
NIT del oferente: [ ]
Dirección: [ ]
Ciudad: [ ]
Teléfono: [ ]
Fax: [ ]
Correo Electrónico: [@]

NOTA: *Ninguna estipulación de esta Carta de Presentación, reemplaza la información o documentación exigida en el pliego de condiciones.*

17.4 Anexo 4 – formato de carta de información de consorcio.

Fecha, _____
Señores
Municipio de CALOTO
CALLE 12 No 4-67
CALOTO
REFERENCIA: Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de selección de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.
3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del Consorcio es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 202__.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)

_____
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

17.5 Anexo 5 – formato de carta de información de unión temporal.

Señores
Municipio de CALOTO
CALLE 12 No 4-67
CALOTO

REFERENCIA: Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. _____

Fecha:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal ó persona natural) y _____ (nombre del Representante Legal ó persona natural), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____(nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de selección cuyo objeto es "_____" y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRES	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)	COMPROMISO EN PORCENTAJE (%) (2)

3. Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
4. El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.
5. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
6. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
7. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.-
8. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____Dirección electrónica _____Teléfono _____

Telefax _____Ciudad _____.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal).

17.6 Anexo 6 – formato de aceptación de riesgos.

Caloto Cauca, _____ de 2025

Señores
Municipio de CALOTO
CALLE 12 No 4-67
CALOTO

REF: ACEPTACIÓN DE RIESGOS.

Con el presente documento, en calidad como (Representante Legal o Persona natural) Firma o Establecimiento Comercial, me permito manifestar que asumo los riesgos que se han estipulado para el presente proceso contractual, cuyo objeto es "_____"

Por lo anterior estoy de acuerdo y asumo la responsabilidad a que haya lugar.

Sin otro en particular me suscribo de usted.

Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información

17.7 Anexo 7 – formato de acreditación de experiencia.

Caloto Cauca, _____ de 2025

Señores
Municipio de CALOTO
CALLE 12 No 4-67
CALOTO

Certificación de contratos para acreditación de experiencia especifica

Indicador	Contrato 1
No del contrato	
Entidad contratante	
Objeto	
Valor del contrato + adicionales (COP)	
Plazo (meses))	
Fecha inicio	
Fecha terminación	
Participación Oferente Plural (%)	
Numero de consecutivo en el RUP	
Código UNSPC	

Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información

17.8 Anexo 8 Garantía de Calidad

Caloto, Cauca, [día] de [mes] de [año]

Señores
Municipio de CALOTO
CALLE 12 No 4-67
CALOTO

Referencia:
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

En mi calidad de oferente dentro del proceso mencionado, mediante la firma del presente documento, GARANTIZO al Municipio de Caloto que los elementos suministrados durante la ejecución del contrato serán de buena calidad.

Atentamente,

_____
Firma oferente

17.9 nexo 9 FORMATO MANTENIMIENTO DE PRECIOS

Caloto, Cauca, [día] de [mes] de [año]

Señores
Municipio de CALOTO
CALLE 12 No 4-67
CALOTO

Referencia: **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.**

En mi calidad de oferente dentro del proceso mencionado, mediante la firma del presente documento, GARANTIZO al Municipio de caloto que sostendrá los precios ofertados por toda la vigencia del contrato, incluyendo las posibles adiciones que se puedan presentar.

Atentamente,

_____

Firma oferente

17.10 Anexo 10 Formato de certificado para acreditar factores de calidad y/o técnicos

Caloto, Cauca, [día] de [mes] de [año]

Señores
Municipio de CALOTO
CALLE 12 No 4-67
CALOTO

Referencia: **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.**

Requisito	Sí	No
a) Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto del contrato señalado en el presente documento.		
b) Entregar los productos objeto del contrato en las cantidades, calidades, fechas y lugares que determine el Secretario de Gobierno del municipio de Caloto Cauca, incluyendo el transporte y entrega de los materiales que puede requerirse.		
c) Garantizar que los productos sean de óptima calidad y que cumplen con las características y especificaciones exigidas por el Municipio y aceptadas por él Supervisor, deberán ser productos de una reconocida trayectoria deben tener fecha de vencimiento no menor a un año.		
d) Restituir, a su costo, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad. A lo anterior se le suma que civilmente será responsable de cualquier daño que se genere a un tercero con motivo de la compraventa.		
e) Presentar las garantías exigidas en las cuantías y vigencias indicadas, dentro término establecido.		
f) Los productos deben cumplir con las características exigidas con sus respectivas licencias o certificaciones según sea el caso, o aquellas que a juicio del Ente Territorial sean necesarias, en razón a la entera satisfacción del supervisor y las diferentes acciones y actividades a realizar, serán entregados en óptimas condiciones acorde a las especificaciones de cada producto.		
g) Serán causales de rechazo de los productos por parte del Municipio: g.1. Los productos que no sean nuevos. g.2. Los productos que no tengan un empaque adecuado y rotulado con sus respectivas licencias, certificaciones y/o registros según sea el caso. g.3. Los productos con fecha de vencimiento caducada o menores a 1 año de su vencimiento.		

Requisito	Sí	No
g.4. Los productos re empacados o sin envase o empaque original, o resellados. g.5. Los productos deteriorados, rotos, con daños en su estructura y/o funcionalidad. g.6. Si las anteriores precisiones se llegaren a presentar se rechazará no solo los productos comprometidos, sino todos los demás que hayan sido suministrados por el contratista, de lo cual se elaborará acta por parte de la entidad remitiendo copia de la misma a la Oficina Asesora Jurídica, del municipio a fin de que inicie el proceso a que dé lugar. Esta situación deberá ser llevada a un comité, para evaluar si es preciso efectuar la liquidación unilateral del contrato por incumplimiento de las condiciones contractuales. h) Entregar los artículos necesarios para el desarrollo del objeto contractual en las cantidades, tiempos y lugar establecido, de tracto sucesivo. i) Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, con el fin de determinar las características de calidad del producto y que estas no sean cambiadas al momento de entregar los elementos. j) Los artículos solicitados en el contrato deben tener las calidades y especificaciones técnicas exigidas y autorizadas por el supervisor. k) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. l) Garantizar que los bienes solicitados se encuentran libres de impuestos y en el caso de productos importados, garantiza que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación del contrato m) Cumplir con el pago a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL, suya y de su personal, así como el pago de los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, SENA, e instituto de bienestar familiar, cuando a ello haya lugar de conformidad con lo establecido en la ley 789/02 n) Señalar en forma precisa el valor de los bienes de conformidad con las condiciones exigidas por la entidad en el pliego de condiciones, indicando IVA, descuentos, de acuerdo con su propuesta o) El Contratista debe tener en cuenta los plazos de entrega del contrato, de tal modo que, al presentar la oferta debe tener en su stock los elementos solicitados, en atención a la imperante necesidad por parte de la entidad de proveerse de dichos elementos, es así que una vez suscrita el acta de inicio no se harán prorrogas al plazo de ejecución o de entrega, bajo el contexto de falta de disponibilidad de los elementos ofertados, y considerándose por parte de la entidad de imponer multas, sanciones a las que haya lugar y declarar el siniestro de incumplimiento. p) Asumir el valor requerido para el transporte de los bienes al lugar de la entrega		

Requisito	Sí	No
q) El riesgo de daños, pérdida y la propiedad de los elementos será del contratista hasta que se efectúe la entrega real al municipio en el lugar especificado y acordado r) Presentar oportunamente la respectiva factura o cuenta de cobro. s) Informar cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales. t) Brindar acompañamiento a la Entidad frente a las reclamaciones para hacer efectiva la garantía de los elementos suministrados. u) Informar oportunamente cualquier cambio en el manual o el soporte técnico o garantía del elemento suministrado, incluyendo cambio de dirección o de representante obligado a prestar este servicio. v) El Contratista debe tener en cuenta los plazos de entrega del contrato, de tal modo que, al presentar la oferta debe mantener en su stock los elementos solicitados, en atención a la imperante necesidad por parte de la entidad de proveerse de dichos elementos, es así que una vez suscrita el acta de inicio no se harán prorrogas a cada entrega, bajo el contexto de falta de disponibilidad de los elementos ofertados, y considerándose por parte de la entidad de imponer multas, sanciones a las que haya lugar y declarar el siniestro de incumplimiento w) Asumir el valor requerido para el transporte de los bienes al lugar de la entrega. x) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con los documentos contentivos del presente contrato		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

_____

Firma del Proponente
Nombre:
Documento de Identificación

17.11 Anexo 11 relación de marcas para verificación de correspondencia con ficha técnica

Caloto, Cauca, [día] de [mes] de [año]

Señores
Municipio de CALOTO
CALLE 12 No 4-67
CALOTO

Referencia: **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.**

En mi calidad de oferente dentro del proceso mencionado, mediante la firma del presente documento, GARANTIZO al Municipio de Caloto El Cumplimiento Fiel A La Condiciones O Exigencias Técnicas Establecidas en el pliego de condiciones y que detallo a continuación:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA
1	Casco táctico antibalas nivel IIIA con accesorios y un juego de pads adicional.	UND	15	

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

17.12 Anexo 12 - Resumen Económico –propuesta inicial de precio.

Caloto, Cauca, [día] de [mes] de [año]

Señores
Municipio de CALOTO
CALLE 12 No 4-67
CALOTO

Referencia: **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman el suministro a realizar:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Casco táctico antibalas nivel IIIA con accesorios y un juego de pads adicional.	UND	15		
TOTAL					

Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información

17.13 Anexo 13 – Rotulo de sobres para presentación de ofertas.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

LUGAR Y FECHA

SEÑORES:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALOTO CAUCA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL **SASIP-XXX-2025**

OBJETO: **XXXXXXXXXXXXX**.

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____
Dirección Completa: _____
Teléfonos Fijos _____
Teléfonos Moviles _____
Fax: _____
Correo Electrónico: _____

ESPACIO PARA RADICADOR DE VENTANILLA ÚNICA